**ACTA NUMERO SEIS.(SESION ORDINARIA).** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024;con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Propietaria. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de Sesión anterior. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ---

**ACUERDO NUMERO UNO.** La Municipalidad considerando permiso solicitado por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Titular, para participar en reuniones de trabajo con algunas entidades en diferentes Estados de los Estados Unidos de Norte América,a partir del 20 de julio de 2021,en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 25 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Aprobar el permiso solicitado por el señor alcalde municipal titular y nombrar Alcalde Municipal Interino a **Luciano de Jesús Menjívar Solórzano**, Primer Regidor Propietario, quien acepta desempeñar el cargo y asumir todas las responsabilidades que le demande, durante el tiempo de su nombramiento; quien devengará el salario mensual que determina el Presupuesto Municipal Vigente durante por el tiempo de su nombramiento. **II)** Nombrar como Primera Regidora Propietaria, a Cruz María Alas Acevedo, por el tiempo de ausencia del señor alcalde municipal titular. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---------

**ACUERDO NUMERO DOS**. La Municipalidad considerando escrito de fecha cinco de julio de 2021, presentado por el Ingeniero Mauricio Elenilson Diaz Arévalo, representante legal de la empresa DIAZA, S.A. de C.V., ejecutora del Proyecto **“Construcción de Cancha de Fútbol en Cantón Miramar, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate”**donde solicita segunda **ampliación en el tiempo contractual de 30 días calendario,** ya que el plazo de finalización de dicho proyecto vence el 24 de julio 2021, pero que debido a la transición de Gobierno Municipal; falta de desembolso por parte del Ministerio de Hacienda y cambios climatológicos que no han permitido dar continuidad a los trabajos programados; dicha petición ha sido avalada previamente por la supervisión del proyecto. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I)** Aprobar una **prórroga de treinta días calendarios** a partir del 25 de julio 2021, para la finalización del proyecto antes mencionado, a la empresa DIAZA, S.A. de C.V., sin ningún costo adicional para la municipalidad. **II)** Aprobar la ampliación del mismo plazo para la supervisión del proyecto, dichos honorarios ofertados serán cubiertos por parte de esta institución. **III)** Autorizar a la jefa de la UACI para que realice la adenda respectiva al Contrato de ejecución y supervisión de la obra antes mencionado y cumpla con los demás requisitos legales. **IV)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago adicional de supervisión conforme a documentación legal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----------------------

**ACUERDO NUMERO TRES.** La Municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I)** Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una cuenta corriente denominada: **“MEJORAMIENTO DE DRENAJES EN CASERIO EL ENCANTO, CANTON LAS PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”,** en el Banco de América Central, sucursal de Sonsonate, hasta por la cantidad de diez mil doscientos 00/100 dólares exactos ($10,200.00); que serán manejados en dicha cuenta. **II)** Nombrar como refrendarios de los cheques que emita el Tesorero Municipal, al Señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal y en su defecto al Primer Regidor Propietario, Luciano de Jesús Menjívar Solórzano. Los cheques emitidos llevarán únicamente dos firmas de las tres registradas. **III)** El monto con que se apertura dicha cuenta es de diez mil doscientos 00/100 dólares exactos ($10,200.00), mediante traslado que se hará de la cuenta corriente denominada “AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO-FODES INVERSION-LIBRE DISPONIBILIDAD-D.L.Nº 8”. **IV)** Será indispensable la firma del Tesorero Municipal, José Daniel Lemus Miranda con la de un refrendario para el pago de los cheques emitidos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO CUATRO**. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal, Fondo Abastecimiento de Agua potable, Fodes 25% y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes: -----------------------------------------------------------------------------**►** Novecientos tres 79/100 dólares exactos ($903.79) para cancelar a Luis Alonso Hernández Rivera, servicios de reparación general de motocicleta asignada al CAM municipal.-----------------------------------------

**►** Quinientos 00/100 dólares exactos ($500.00) para cancelar a ISDEM, comprobante 32750, por suministro de 5000 avisos de cobro de agua potable.------------------------------------------------------------------------------------

**►** Cuatrocientos 00/100 dólares exactos ($400.00) para cancelar a Jesús de Manuel Orellana Hernández, servicios de publicidad en la radio Sensunat 92.1 (deuda Concejo Anterior), de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---

**►** Sesenta y cinco 00/100 dólares exactos ($65.00) para cancelar a José Ulises Guevara Arévalo, contribución económica como apoyo para actividad de La Asociación Cooperativa Agropecuaria del Pacífico.------

**►** Novecientos ochenta 87/100 dólares exactos ($980.87) para cancelar a Luis Alonso Hernández Rivera, servicios de mano de obra y repuestos por reparación y mantenimiento de una motocicleta, fondos del agua potable.------------------------------------------------------------------------

**►** Trescientos cincuenta 00/100 dólares exactos ($350.00) para cancelar a José Rubén Castro Góchez, factura 77, por servicios de asistencia técnica para instalación y configuración del sistema REF en 2 máquinas; de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-------------------------------------------------

**►** Cuarenta y cinco 00/100 dólares exactos ($45.00) para cancelar a Moisés Ovidio León Díaz, por servicios de reconexión de 3 lámparas de alumbrado público.---------------------------------------------------------------------

**►** Veintinueve 50/100 dólares exactos ($29.50) para cancelar a Balmore Remberto Bonilla De León, suministro de insumos para consumo institucional.-----------------------------------------------------------------

**►** Treinta y nueve 75/100 dólares exactos ($39.75) para cancelar a Balmore Remberto Bonilla De León, suministro de insumos para limpieza institucional; de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-----------------------------------------

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. --------------------------------------------

**ACUERDO NUMEROCINCO**. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del 75% FODES, Fondos para inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:--------------------------

**►** Doce mil trescientos sesenta y dos 96/100 dólares exactos ($12,362.96) para cancelar a DIAZA, S.A. DE C.V., factura 99, por estimación 5; Proyecto: **“Construcción de calle que conduce a Escuela del Caserío los Peñas, Cantón Acachapa, Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.--------------------------------------------------------------

**►** Ocho mil trescientos setenta 99/100 dólares exactos ($8,370.99) para cancelar a EXA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., factura 144, por liquidación del Proyecto: **Reparación de calle a Colonia la Sabana, Cantón Apancoyo, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate”**.----------------------------------------------------

**►** Treinta y dos mil ciento veintitrés 71/100 dólares exactos ($32,123.71) para cancelar a SICELCA, S.A. DE C.V., factura 55, por estimación 1; Proyecto: **“Electrificación de cinco caseríos de varios cantones del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate”,** código 366960.-------------------------------------------------------

**►** Ciento cincuenta 00/100 dólares ($150.00) para cancelar a ISDEM, comprobante número 32749, por suministro de 50 talonarios de fórmulas 1-ISAM. Proyecto:**“AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO-FODES INVERSION-LIBRE DISPONIBILIDAD-D.L. Nº 8”**.--

**►** Trescientos 00/100 dólares exactos ($300.00) para cancelar a Importadora de Llantas el Puente, S.A. de C.V., factura 426, por suministro de 2 llantas para camión recolector de basura; Proyecto: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**-----------------

**►** Ochocientos 00/100 dólares exactos ($800.00) para cancelar planilla de 6 jornales que laboraron del 15 al 30 de julio en diversos lugares. Proyecto: **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”**.----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. --------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO SEIS.** La Municipalidad considerando Juicio Individual Ordinario de Trabajo con Ref. 186-21-IO-C5, promovido en el Juzgado Laboral de Sonsonate, por la licenciada Maryori Elizabeth Romero Gallardo, Apoderada General judicial de Giovanni Ernesto Campos Ramírez, quien se desempeñó como gerente de esta institución, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como Apoderado General Judicial de esta Municipalidad, al licenciado Carlos Leopoldo Menjívar Flores, para que represente legalmente a la municipalidad en el juicio antes mencionado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-------------

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----------------------------------------------------------

Juan José Portillo Contreras Eric Mauricio Flores Menjívar

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Luciano de Jesús Menjívar Solórzano María Lizeth Renderos Rodríguez

Primer RegidorPropietario. Segunda Regidora Propietaria.

Agustín Espinoza Carranza José Vicente Rivera Ruiz

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Salvador López Labor Joaquín César Córdova Girón

Quinto Regidor Propietario. Sexto Regidor Propietario.

Cruz María Alas Acevedo Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala

Primera Regidora Suplente. Segunda Regidora Suplente.

Jaime Roberto Marroquín Ortega Néstor Eliud Orellana Lone

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez

Secretario Municipal.